

Día 3 de Julio de 1873.



Como Secretario de este Ayuntamiento certifico:
que la sesión ordinaria correspondiente a este día
no se ha podido celebrar por no haberse reunido
el suficiente número de Concejales. Y para que
conste pongo la presente en el Archivo en el día
antes citado.

José Ruiz

Al Presidente.

Al Presidente.
Sr. Secretario.
D. Fernández.
D. Bellan.
D. Saenz Pena.
Al Lapata.
D. Al. Martínez.
D. Al. Lapata.

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1873.

Leclio principio con la lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales desde el número 265 al 267 del mes de Junio último y los del presente mes hasta el 9 inclusive, y los S. L. quedaron enterados.

Acotinuación se hizo lectura del artº 81 de la ley electoral, y en su virtud se acordó por el Ayuntamiento nombrar al Sr. Presidente D. Julián Ureña, al Dr. primer teniente de Alcalde y al Regidor D. José Fernández Jiménez para que presidan las mesas interinas en las elecciones municipales que se han de celebrar en los días 12 y 13 del presente mes en los tres colegios en que así dividida esta Villa, presidiendo el primero la del de esta población, el segundo la del distrito y el tercero la de Roda.

Del Ayuntamiento acordó su cumplimiento del artº 81 y siguientes de la ley municipal vigente, que le forman las elecciones de las cuales se han de sortear el triple número

